



## CONTRATO DE COMPRAVENTA

### FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y SOCIEDAD ALEJANDRO AMBROSIO JARA AGUIRRE E HIJA LIMITADA

N° INT CCM – N° 0796 -0- 2020

En Iquique, a 23 de diciembre de 2020, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ**, RUT N° 70.574.900-0, representada por su Directora Regional, doña **YOCELIN MAKARENA SANHUEZA DOWNING**, cédula de identidad N° 14.572.452-k, ambas domiciliadas en Barros Arana N°1801, comuna de Iquique, Región de Tarapacá, en adelante "Fundación Integra" o "Integra", por una parte; y por la otra, la **SOCIEDAD ALEJANDRO AMBROSIO JARA AGUIRRE E HIJA LIMITADA**, Rol Único Tributario N° 76.010.136-2, representada legalmente por doña **SARA ALEJANDRA JARA ROSALES**, cédula nacional de identidad N° 14.090.289-6, ambos con domicilio para estos efectos en calle Los Canelos N° 691, comuna de San Bernardo, Región Metropolitana, y en adelante "el proveedor", quienes declaran haber convenido lo siguiente:

**PRIMERO: ANTECEDENTES.** Integra es una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, cuya misión es lograr el desarrollo pleno y aprendizaje significativo de niños y niñas entre tres meses y cuatro años de edad, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad.

**SEGUNDO: OBJETO.** Por medio de este instrumento, **SOCIEDAD ALEJANDRO AMBROSIO JARA AGUIRRE E HIJA LIMITADA**, debidamente representada en la forma señalada, vende, cede y transfiere a Fundación Integra, la que a través de su representante compareciente compra, acepta y adquiere para sí, los bienes que se detallan a continuación, consistentes en **Juegos de Patio para 6 Jardines Infantiles de la Región de Tarapacá**, conforme a los presupuestos presentados por el proveedor con fecha **01 de diciembre de 2020** y ratificado mediante correo electrónico, los que forman parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales.

SERVICIO	DESCRIPCION	CANT.	PRECIO UNITARIO NETO	TOTAL NETO	JARDINES INFANTILES
Juegos de Patio.-	Juego Big Toy Modelo 3200	1	\$3.530.000.-	\$3.530.000.-	ECOS DE ESPERANZA
Juegos de Patio.-	Juego Big Toy Modelo 4000	1	\$4.750.000.-	\$ 4.750.000.-	LOS PAMPANITOS
Juegos de Patio.-	Juego Big Toy Modelo 4000	1	\$4.750.000.-	\$4.750.000.-	EL TAMBITO
Juegos de Patio.-	Juego Big Toy Modelo 20-40	1	\$3.620.000.-	\$ 3.620.000.-	SEMILLITAS DEL FUTURO
Juegos de Patio.-	Juego Big Toy Modelo 20-40	1	\$3.400.000.-	\$ 3.400.000.-	GIRASOL
Juegos de Patio.-	Juego Big Toy Modelo 3200	1	\$3.530.000.-	\$3.530.000.-	LA PAMPITA
			<b>TOTAL NETO</b>	<b>\$ 23.580.000.-</b>	
			<b>IVA 19%</b>	<b>\$ 4.480.200.-</b>	
			<b>TOTAL C/IVA</b>	<b>\$ 28.060.200.-</b>	



La distribución e instalación de estos bienes será efectuada por el proveedor, sin costo adicional para Fundación Integra, directamente en los 06 establecimientos educacionales de la Fundación indicados en el Anexo N° 1 de este contrato.

**TERCERO:** El precio total que Fundación Integra pagará al proveedor por los bienes adquiridos, asciende a la suma única de **\$28.060.200-** (veintiocho millones sesenta mil doscientos pesos), IVA incluido, conforme al detalle contenido en la cláusula precedente.

El proveedor deberá hacer entrega de los productos con guía de despacho y facturar dentro del mismo mes de emitida ésta, una vez que Fundación Integra otorgue el respectivo certificado de cumplimiento, recepción e instalación conforme de los bienes adquiridos.

Fundación Integra tendrá un plazo de 8 días corridos contados desde la recepción de la factura respectiva o del documento que válidamente de cuenta del saldo a su favor, para objetar su contenido y un plazo de 30 días contados desde la recepción de la factura o documento respectivo para efectuar el pago, si procediere.

**CUARTO: PAGO.** Fundación Integra pagará al proveedor por los juegos de patio efectivamente entregados e instalados, según los valores señalados en la oferta económica y en el presente contrato. El pago estará asociado a la recepción de estos a entera satisfacción de Fundación Integra, para lo cual, el proveedor deberá exhibir la correspondiente guía de despacho o factura, más el certificado de cumplimiento.

**QUINTO: ENTREGA.** La entrega de los productos e instalación se efectuará por el proveedor directamente en los 06 establecimientos educacionales señalados en el Anexo N° 1 de este instrumento. La entrega e instalación se realizará a más tardar el **30 de diciembre de 2020**, en horario de **lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas**, previa coordinación con Fundación Integra con un mínimo de 5 días hábiles anteriores a la fecha de entrega.

**SEXTO: RECEPCIÓN.** Integra sólo recibirá los bienes si se encuentra firmado el presente contrato y entregada la garantía señalada en la cláusula séptima del presente contrato.

Integra se reserva el derecho de disponer de un período de 5 días corridos, contados desde la fecha de recepción de los bienes, para efectuar los correspondientes controles de calidad y verificar el total de cantidades recibidas, reservándose el derecho de rechazar todo o parte de los juegos de patio, si estos no se ajustan a lo solicitado al proveedor.

En la eventualidad que Integra rechace total o parcialmente alguna entrega de los bienes, notificará este hecho al proveedor, mediante el envío de correo electrónico. Los bienes que sean rechazados deberán ser retirados por el proveedor, a su costa, a más tardar dentro de 48 horas de ser notificado. Para estos efectos, el proveedor se entenderá notificado una vez que hayan transcurrido 24 horas desde el envío del correo electrónico. El proveedor deberá subsanar los defectos dentro del plazo de 15 días corridos contados desde la fecha de notificación. En tanto el proveedor no subsane los defectos y entregue la mercadería en las condiciones acordadas se considerará en mora y estará sujeto a las multas y sanciones más adelante establecidas.

Si el proveedor no retira los bienes rechazados, o no los reemplaza en los plazos establecidos, Integra podrá rebajar del pago el valor correspondiente a los bienes rechazados o no reemplazados, o bien, si a su juicio estos representan una cantidad importante del total contratado, dejar sin efecto en su totalidad el contrato de compraventa, aplicándose además una multa equivalente al 25% del valor total de los bienes no corregidos o no reemplazados. Estas rebajas deberán ser documentadas por el proveedor con su respectiva Nota de Crédito.



Todo lo anterior, es sin perjuicio de las disposiciones contempladas en la Ley 19.496, sobre Protección de los Derechos del Consumidor.

**SÉPTIMO: GARANTÍA.** El proveedor entrega en este acto una Boleta de Garantía Bancaria a la Vista, Póliza de Seguro o Certificado de Fianza a nombre de Integra, por un monto equivalente al 10% del valor total bruto del contrato, por la suma de **\$2.806.020.- (dos millones ochocientos seis mil veinte pesos)**, con una vigencia mínima hasta el día **30 de marzo de 2021**. En el caso de otorgarse una Boleta de Garantía Bancaria, ésta deberá extenderse con la siguiente frase **"Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de compraventa de juegos de patio para 06 Jardines Infantiles y Salas Cuna de la Región de Tarapacá"**. Este documento tiene por objeto garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el proveedor en virtud del presente contrato. Esta garantía se hará efectiva en cualquier momento, cuando a juicio exclusivo de Integra, el proveedor haya incumplido total o parcialmente, o haya retrasado el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas. Si el proveedor cumple con la entrega, incluso antes de los plazos pactados, la garantía se devolverá sólo a su vencimiento, a menos que Integra acceda voluntariamente a hacerlo.

**OCTAVO: MULTAS.** El incumplimiento en los plazos de entrega pactados, será sancionado con una multa equivalente a un **cero coma seis por ciento (0,6%)** por cada día hábil de atraso, sobre el valor total neto (sin IVA), de los bienes entregados fuera de plazo.

El atraso máximo será de 20 días hábiles, después de los cuales el contrato podrá ser dejado sin efecto por Integra, respecto de los bienes no entregados, aplicándose además una multa equivalente al 50% del valor total de los bienes no entregados.

Por este acto, el proveedor autoriza expresamente y de manera irrevocable a Integra para que, en caso de proceder la aplicación de alguna de las multas estipuladas en este contrato, ésta se haga efectiva con cargo a la garantía y/o al saldo adeudado, a elección de Integra.

**NOVENO: TÉRMINO ANTICIPADO.** Fundación Integra podrá poner término al contrato si el proveedor no diese cumplimiento a las obligaciones contraídas en el presente instrumento y en su oferta, que forma parte del presente acto. En dicho caso, Fundación Integra podrá hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento, sin perjuicio de su derecho de demandar indemnización de perjuicios.

**DÉCIMO: TRANSPARENCIA.** Se deja expresa constancia que este contrato se sujeta a las normas de la Ley de Transparencia.

**DÉCIMO PRIMERO: COMPETENCIA.** Para todos los efectos legales, las partes fijan domicilio en la ciudad de Iquique, sometándose a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

SARA ALEJANDRA JARA ROSALES  
Gerente General  
Run: 14.090.289.6  
Fono: +569 2605369  
Mail: sara@integra.cl

**SARA ALEJANDRA JARA ROSALES**  
REPRESENTANTE LEGAL  
SOCIEDAD ALEJANDRO AMBROSIO JARA AGUIRRE E  
HIJA LIMITADA

**YOCELIN MAKARENA SANHUEZA DOWNING**  
DIRECTORA REGIONAL  
FUNDACIÓN INTEGRA - TARAPACÁ



# INTEGRA

Red de Salas Cuna y Jardines Infantiles

CONTRATO DE COMPRAVENTA  
N° INT CCM-N° 0796-0-2020

## Anexo N° 1 Establecimientos de Tarapaca

PROVEEDOR: SOCIEDAD ALEJANDRO AMBROSIO JARA AGUIRRE E HIJA LIMITADA  
FECHA: 23-12-2020  
RESPONSABLE: SARA ALEJANDRA JARA ROSALES

### JARDINES INFANTILES REGION DE TARAPACA

Nombre Establecimiento	Nombre Directora	Dirección	Comuna	Anexo	Teléfono	Correo electrónico Jardín
El Tambito	Maritza Manríquez Garay	Diego Portales N°2109	Iquique	2107	2431612	1.eltambito@fundacion.integra.cl
La Pampa	Jessica Molina	Argentina N°3075, Sector La Pampa	Alto Hospicio	2106	2492407	1.lapampa@fundacion.integra.cl
Semillitas del Futuro	Orielle Castro	Calle 15 c/ calle 14, Sector El Boro	Alto Hospicio	2113	74986568	1.semillitasdefuturo@fundacion.integra.cl
Ecos de Esperanza	Golda Soto Zuleta	Prosperidad, El Boro	Alto Hospicio		61412019	1.ecosdesperanza@fundacion.integra.cl
Pampinitos	Della Zavala Vera	Libertad N°345,	Pozo Almonte	2102	2751243	1.lospampinitos@fundacion.integra.cl
Girasol	Margarita Ramirez (S)	Maipú N°41	Pica	2115	2742473	1.girasol@fundacion.integra.cl

SARA ALEJANDRA JARA ROSALES  
Gerente General  
Rut: 14.090.289-6  
Fono: +569 42675385  
Mail: [sara@fundacion.integra.cl](mailto:sara@fundacion.integra.cl)

SARA ALEJANDRA JARA ROSALES  
Representante Legal  
SOCIEDAD ALEJANDRO AMBROSIO JARA AGUIRRE E HIJA LIMITADA

YOCELYN MAKARENA SANHUEZA-DOWNING  
Directora Regional  
FUNDACION INTEGRA